

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
~~DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS~~
NCRD / IAV / RCO / RCO / CAAL / COL / CH.

DECRETO EXENTO N° 798/
CAUQUENES,

03 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N°3094 de fecha 03.08.2021 que Aprueba el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ," de fecha 15 DE Junio de 2021, suscrito entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, mediante el cual, la secretaría transfiere a la Municipalidad de Cauquenes un aporte pecuniario equivalente a \$124.925.139, con la finalidad de que el municipio ejecute la propuesta elaborada en el marco de la implementación del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez;

2.- El Memo N°202 de fecha 01.02.2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para la Contratación de Doña María Francisca Quintana Vila, para desempeñar funciones en la Oficina Local de la Niñez, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

3.- El Memo N°251 de fecha 07.02.2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite autorización para elaborar contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Francisca Quintana Vila;

4.- Lo establecido en la Resolución 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Convenio suscrito entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.

La necesidad de contratar personal idóneo bajo el régimen de Honorarios para la Ejecución del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ", cuyo objetivo principal es promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de vulnerabilidad, con el fin de lograr el despliegue de sus potenciales y su desarrollo integral;

DECRETO

1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 21 de Febrero del 2022, con la persona que se señala a continuación:

SRTA. MARIA FRANCISCA QUINTANA VILA, Psicóloga, Soltera, RUT:17.669.447-5, para realizar la labor de **TERAPEUTA FAMILIAR DE LA OFICINA LOCAL DE NIÑEZ**, según "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA PILOTO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ," de fecha 15 DE Junio de 2021, suscrito entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, aprobado por Decreto Exento N°3094 de fecha 03 de Agosto 2021, con una remuneración mensual de **\$950.000.- Impuesto Incluido.** – A contar del 20 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Mayo del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- IMPÚTESE, el gasto que origina este contrato a la Cuenta 214-05-10 "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" de Administración de Fondos.

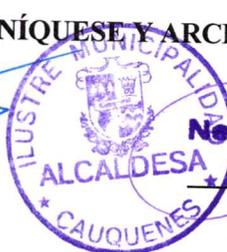
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Interesados
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. Dpto. R.R.H.H.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Jurídico.
- c.c. Oficina Local de la Niñez (OLN)
- c.c. DIDECCO
- c.c. D.A.F



City of Regina